



## COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y OTROS AUXILIARES, 1/2018

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 320 del TRLCSP y el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público el órgano de contratación estará asistido por una mesa de contratación cuya composición es la siguiente:

**Presidente:** El Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) de Almería.

**Vocales:**

- Dos funcionarios/as de la Subdirección Provincial de Gestión Económica y Servicios del SEPE de Almería.
- Un/a representante del Servicio Jurídico del Estado o un asesor/a del SEPE de Almería.
- Un/a representante de la Intervención Delegada de Hacienda.

**Secretario:** Un/a funcionario/a de la Dirección Provincial del SEPE de Almería.

Almería a 16 de septiembre de 2017

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Gregorio Carlos Rodríguez-Comendador Pérez